

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9316 *TOLEDO*

Concurso Abreviado 885/2009

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 885/2009, por auto de 03/03/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor:

. Estudios y Proyectos Audiovisuales de Toledo y Centro, S.L., con domicilio y centro de principales intereses en calle Banderas de Castilla n.º 1, Toledo, con C.I.F n.º B-45548138.

. Largredos, S.L., con domicilio y centro de principales intereses en calle Polígono Industrial Campo Arañuelo, n.º 54, Naval Moral de la Mata, con C.I.F n.º B-10222834.

. Via Norba Televisión, S.A., con domicilio y centro de principales intereses en calle Avenida de España, n.º 16-6.º derecha 3, Cáceres, con C.I.F n.º A-10308773.

. Madrid Cinco Televisión, S.L., con domicilio y centro de principales intereses en calle Banderas de Castilla, n.º 1, Toledo, con C.I.F n.º B45549052.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 3 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100016030-1